

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

### PONTEVEDRA NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Remedios Albert Beneyto, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 434 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Fernández Pintos, contra Fondo de Garantía Salarial y “Gespalia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Destinataria: “Gespalia, Sociedad Limitada”, con domicilio en la plaza de Redondela, número 1, cuarto primera (Madrid).

Resolución que se notifica: sentencia de fecha 25 de marzo de 2014, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría del Juzgado de lo social número 2 de Pontevedra, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, tercera planta.

Recurso: no cabe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gespalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pontevedra, a 29 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.754/14)

